



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE PARESOTAS

La Junta Administrativa de Paresotas, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de mayo de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número 1/2023 del presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente líquido de Tesorería para gastos generales por importe de 3.750,00 euros, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el 24 de mayo de 2023 y transcurridos quince días hábiles sin que se presentaran alegaciones se encuentra aprobada definitivamente la presente modificación con el siguiente resumen:

##### ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

<i>Aplicación Progr. Económica</i>	<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Mod. créditos</i>	<i>Créditos finales</i>
9220 62300	Maquinaria, instalaciones mecánicas y utillaje	0,00	3.750,00	3.750,00
	Total	0,00	3.750,00	3.750,00

##### REMANENTE DE TESORERÍA

<i>Aplicación Progr. Económica</i>	<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Mod. créditos</i>	<i>Créditos finales</i>
870 0000	Remanente de Tesorería	0,00	3.750,00	3.750,00
	Total	0,00	3.750,00	3.750,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción, sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Paresotas, a 16 de junio de 2023.

El alcalde, P.D.,  
Ana Belén Robredo Ruiz